Buenas prácticas de Sistema de Gestión de SST: ISO 45001/OHSAS 18001

IOD 016 SGSST DHC-CC
Uniformidad de profesionales DHC-CC

Diciembre 2022

Descripción de la tarea

En Atención Primaria, determinadas categorías profesionales no tienen definida a nivel corporativo una uniformidad o ropa de trabajo para el desarrollo de sus tareas en los centros de trabajo (Administrativos, celadores, técnicos, profesionales sanitarios que realizan asistencias domiciliarias, etc.…)

Esta situación provoca que las peticiones realizas a suministros de prendas de uniformidad o ropa de trabajo, en ocasiones no sean atendidas al entender que no les correspondían o en función de la demanda, priorizar a las categorías que si las tenían como los profesionales sanitarios de EBAP o los de los servicios de urgencias, recurriendo, en muchos casos los profesionales a utilizar uniformidad de otros servicios, de otras categorías, etc.

También se planteaba el problema de que, en algunos casos las ropas de trabajo se constituían como equipos de protección, por ejemplo, prendas de alta visibilidad, de protección frente al riesgo biológico, protección frente a las condiciones climatológicas, etc…

Solución adoptada

Desde la UPRL se diseña esta IO, al objeto de Definir e identificar la uniformidad y ropa de trabajo de los profesionales del SSPA adscritos a los Distritos de A.P.S. Huelva Costa – Condado Campiña.

Estableciendo un catálogo de uniformidad/ropa de trabajo (incluidos los EPI´s) en función de la categoría profesional, las actividades realizadas y los riesgos.

Se pretende establecer con este catálogo un criterio de dotación adecuada a los profesionales, a todos los profesionales del DHC-CC independientemente de su categoría profesional, y la definición de la uniformidad/ropa de trabajo que estos pueden solicitar sin miedo a que no le sea suministrada por entender que no les corresponde.

La IO no solo establece el catálogo de uniformidad, sino que define el circuito de petición, suministro y definición de tipos de entrega, temporalidad, etc…

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

La dotación universal de uniformidad / ropa de trabajo a todos los profesionales del DHC-CC.

La definición clara del tipo de uniformidad/ropa de trabajo en función de categoría y necesidades.

Establecimiento de circuito de petición – tipos de suministros, temporalidad en función del tipo de contrato, necesidades, periodicidad, etc..

Mejoras en la gestión de uniformidad/ropa de trabajo, gestión de almacenes, stock, etc...

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente.

Autoría: Jose Luis Perez Aquino
Distrito Huelva Costa - UPRL 1.5

INSTRUCCIÓN OPERATIVA

DE

ROPA DE TRABAJO / UNIFORMIDAD

DE

PROFESIONALES DHC-CC

Revisión	*Fechas*	*Objeto*
0	Febrero 2021	Desarrollo e implantación

ÍNDICE

1. **Objeto**
2. **Alcance**
3. **Definiciones**
4. **Documentación de referencia**
5. **Desarrollo**
6. **Entrega de Uniformidad a Profesionales de los Distritos HC y CC**
   - **6.1. Al inicio del contrato**
   - **6.2. Entrega a demanda por incidencia**
   - **6.3. Entrega periódica**
7. **Ropa de trabajo o Uniformidad en caso de especial sensibilidad**

ANEXOS

- ***Documento Peticionario Vestuario***
- ***Tabla clasificación uniformidad / ropa de trabajo por categoría***

1. Objeto

Definir e identificar la uniformidad y ropa de trabajo de los profesionales del SSPA adscritos a los Distritos de A.P.S. Huelva Costa – Condado Campiña.

2. Alcance

Todos los profesionales adscritos a los centros de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria Huelva Costa y Condado Campiña y que requieran de una uniformidad específica para el desarrollo de sus tareas profesionales

Estarán incluidas en el alcance de esta Instrucción Operativa toda la Uniformidad utilizada por los profesionales, incluyendo aquellas que puedan tener la consideración de Equipo de Protección Individual.

3. Definiciones

Protección individual:
La técnica que tiene como objetivo el proteger al trabajador frente a peligros, ya sean de tipo físico, químico o biológico, que se puedan presentar en el desempeño de su actividad laboral.

Equipos de Protección Individual (EPI):
Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Ropa de trabajo y uniformidad:
Todas aquellas prendas que no protejan “específicamente” de ningún riesgo y que únicamente sean utilizadas para preservar la ropa personal o con propósitos de uniformidad como elemento diferenciador de un colectivo. No son consideradas Equipos de Protección Individual (EPI).

4. Documentación de referencia

- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 39/1997 de 17 de Enero por el que se Aprueba el reglamento de los servicios de prevención.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- PRO-09 revisión: 2 fecha: 03/12/20 - Equipos de protección individual (EPI) Sistema de Gestión Prevención de Riesgos Laborales del SAS
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Procedimiento de lavado de uniformidad (Flujograma)

5. Desarrollo

La Evaluación de los Riesgos Laborales del Distrito, define, entre otras medidas, y en función de los Riesgos a los que está expuesto los profesionales y su nivel de gravedad, los Equipos de Protección Individual que deben de usar.

La ropa de trabajo o uniformidad, protegerá al profesional del contacto continuado, por ejemplo de su ropa personal, en el entorno de trabajo donde comparten los espacios con personas que pudieran presentar algún tipo de enfermedad, ligeras salpicaduras de fluidos corporales, etc… (Batas blancas de mangas largas, casacas o pijamas, etc….), evitando la proliferación y de enfermedades.

Algunas prendas de uniformidad también tienen la consideración de Equipos de Protección Individual (protección frente a riesgos biológicos, protección frente a inclemencias climatológicas, alta visibilidad, protección de extremidades (calzado de seguridad), etc..), **no debiéndose producir la incorporación de los profesionales al puesto de trabajo sin disponer al completo, de los Equipos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de sus tareas.**

6. Entrega de Uniformidad a Profesionales de los Distritos HC y CC

Los profesionales de los Distritos Huela Costa y Condado Campiña, dispondrán de ropa de trabajo o uniformidad corporativa para el desarrollo de sus tareas según la tabla anexa que se adjunta.

El procedimiento, circuito y organización establecido para la entrega de la ropa de trabajo o uniformidad a los profesionales, queda regulada desde la Dirección de Gestión Económica en los siguientes términos:

- Salvo la entrega Inicial de Vestuario / Ropa de trabajo, toda la entrega posterior se realizará mediante solicitud expresa de los profesionales a través de su Mando Intermedio.
- Desde el centro de adscripción del Profesional se cumplimentará en documento "PETICIONARIO VESTUARIO", se adjunta en los ANEXOS.
- Este documento se remitirá a Suministros, donde se gestionará la petición.

  Suministros <suministros-dhc-dcc.sspa@juntadeandalucia.es>
- Una vez preparada la ropa /Uniformidad solicitada, será remitida vía Celador al Centro peticionario.
- El Mando Intermedio del Centro peticionario entregará la uniformidad solicitada al Profesional, firmando este el recibí correspondiente.

Cualquier petición o necesidad que se salga de las prendas definidas en los anexos, deberán ser solicitadas por escrito a la Dirección de Gestión Económica, motivando dicha petición.

Desde la Dirección de Gestión económica, se valoraran las peticiones, conforme las recomendaciones de la UPRL.

El número de prendas a entregar en la dotación inicial, deberán ser las necesarias para poder incorporarse al circuito de lavado de ropa y uniformidad del Distrito Huelva Costa y Condado Campiña. Estas cantidades están definidas, como mínimo, en **3 unidades**, excluido calzado, cinturones y chaquetón.

Estas cantidades (3 unidades), podrán ser menores si el contrato es inferior al periodo necesario para necesitar el servicio de lavandería (contratos de muy corta duración por ejemplo).

Podemos diferenciar varios tipos de entrega de ropa de trabajo o uniformidad:

6.1. Al inicio del contrato.

Al profesional, a la firma del contrato, le será entregada la ropa de trabajo o uniformidad que sea necesaria y esté definida en la presente Instrucción Operativa, en función de su categoría profesional y las tareas que realice.

El procedimiento, circuito y organización establecida para la entrega de la ropa de trabajo o uniformidad a los profesionales, queda regulada desde la Dirección de Gestión Económica.

Los profesionales con un contrato de duración inferior a 6 meses (< 6 meses), deberán devolver la ropa de trabajo o uniformidad que le haya sido entregada al Distrito Huelva Costa y Condado Campiña a la finalización de dicho contrato. Queda excluido de la devolución el calzado.

6.2. A demanda por incidencia

En caso de pérdida, rotura, desgaste normal o desgaste prematuro, etc., el profesional, previa justificación por escrito de la incidencia, podrá solicitar la reposición de la prenda afectada.

6.3. Entrega periódica

Periódicamente se entregará ropa de trabajo o uniformidad nueva a los profesionales, al objeto de mantener a estos debidamente dotados de ropa de trabajo y uniformados, compensando el desgaste propio por el uso de las prendas.

La renovación de uniformidad, se realizará, al menos pasados 2 años de la entrega inicial, siempre a petición expresa del profesional y siempre que no se acoja a alguna de las otras opciones de solicitud (Incidencias o especial sensibilidad).

El procedimiento, circuito y organización establecida para la entrega de la ropa de trabajo o uniformidad a los profesionales, queda regulado según se ha indicado anteriormente.

7. Ropa de trabajo o Uniformidad en caso de especial sensibilidad

Los profesionales que presenten algún tipo de especial sensibilidad o necesidades de prendas de ropa de trabajo o uniformidad específica por motivos personales o de salud, podrán solicitar la entrega de ropa de trabajo o uniformidad adaptada.

Los profesionales deberán solicitar por escrito las necesidades de equipación especial a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales – Vigilancia de la Salud, mediante el Procedimiento del Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales del SAS – “PRO 015 – Adaptación del puesto de trabajo a trabajadores especialmente sensibles”.

ANEXOS

	PROFESIONALES SANI				
	CENTRO DE ATENCION PRIMARI				
TIPO DE ROPA / UNIFORMIDAD	MEDICO EBAP/DISP.	PEDIATRA AP	ODONTOLOGO	FARMACEUTICO AP / A4	VETERI
ANORAK CON REFLECTANTES URGENCIAS					
PANTALON CON REFLECTANTE Y BOLSILLOS - URGENCIAS	**(3)**				
POLO MANGA CORTA-URGENCIAS					
POLO MANGA LARGA / SUDADERA-URGENCIAS	**(2)**				
CHALECO CON REFLECTANTE y BOLSILLO URGENCIAS					
BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA (GENERAL /URGENCIAS)					
ZAPATO SEGURIDAD CON PUNTERA					
CINTURON URGENCIAS					
PIJAMA UNISEX COMPLETO BLANCO **(1)**					
BATA UNISEX BLANCA MANGA LARGA **(1)**					
ANORAK (asociado a realización de visitas domiciliarias / Inspecciones)					
ZAPATO SEGURIDAD SUELA GOMA ANTIDESLIZANTE CON VELCRO					

(1) - Se podrá elegir entre usar Bata o Pijama completo
(2) - Posibilidad de entrega en condiciones climáticas desfavorables
(3) - Posibilidad de entrega para realizción de asistencias domiciliarias

	PROFESIONALES SANITARIOS NO FACUL					
	CENTRO DE ATENCION PRIMARIA					
TIPO DE ROPA / UNIFORMIDAD	ENFERMERA EBAP/DISP.	MATRONA	FISIOTERAPEUTA SALA	FISIOTERAPEUTA E. MOVIL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PSICOLOGO A TEMPRA
ANORAK CON REFLECTANTES URGENCIAS						
PANTALON CON REFLECTANTE Y BOLSILLOS - URGENCIAS	**(3)**					
POLO MANGA CORTA-URGENCIAS						
POLO MANGA LARGA / SUDADERA-URGENCIAS	**(2)**					
SUDADERA SERV. GENERALES AZUL MARINO				**(2)**	**(2)**	
CHALECO CON REFLECTANTE y BOLSILLO URGENCIAS						
BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA (GENERAL /URGENCIAS)						
ZAPATO SEGURIDAD CON PUNTERA						
CINTURON URGENCIAS						
PIJAMA UNISEX COMPLETO BLANCO **(1)**						
BATA UNISEX BLANCA MANGA LARGA **(1)**						
ANORAK (asociado a realización de visitas domiciliarias / Inspecciones)						
ZAPATO SEGURIDAD SUELA GOMA ANTIDESLIZANTE CON VELCRO						

(1) - Se podrá elegir entre usar Bata o Pijama completo
(2) - Posibilidad de entrega en condiciones climáticas desfavorables
(3) - Posibilidad de entrega para realizción de asistencias domiciliarias

	PROFESIONALES DE GESTION Y SERV					
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS			CENTOR DE ATENCION PR		
TIPO DE ROPA / UNIFORMIDAD	ADMINISTRATIVO/A - AUX. ADMINISTRATIVO/A	CELADOR CONDUCTOR DISTRITO / TRM	CELADOR	ADMINISTRATIVO/A - AUX. ADMINISTRATIVO/A	TRABAJADOR/A SOCIAL	CELADOR / C CONDUC
ANORAK CON REFLECTANTES URGENCIAS						
PANTALON CON REFLECTANTE Y BOLSILLOS - URGENCIAS						
POLO MANGA CORTA-URGENCIAS						
POLO MANGA LARGA / SUDADERA-URGENCIAS						
CHALECO CON REFLECTANTE y BOLSILLO URGENCIAS						
BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA (GENERAL /URGENCIAS) **(5)**						**(6)**
ZAPATO SEGURIDAD CON PUNTERA **(5)**						**(6)**
CINTURON URGENCIAS						
PIJAMA UNISEX COMPLETO BLANCO **(1)**						
BATA UNISEX BLANCA MANGA LARGA **(1)**						
ANORAK (asociado a realización de visitas domiciliarias / Inspecciones)						
ZAPATO SEGURIDAD SUELA GOMA ANTIDESLIZANTE CON VELCRO						**(6)**
SUDADERA SERV. GENERALES AZUL MARINO						
POLO MANTENIMIENTO MANGA CORTA-Color Gris						
PANTALON MANTENIMIENTO- Color Azul - CON FOTOLUMINISCENTES		**(4)**				
CHALECO CON REFLECTANTES Y BOLSILLOS - color azul		**(4)**				

(1) - Se podrá elegir entre usar Bata o Pijama completo
(2) - Posibilidad de entrega en condiciones climáticas desfavorables
(4) - El pantalón y el Chaleco han de disponer de elementos fotolumiiscentes
(5) - Los Celadores podran elegir entre Bota o Zapato de seguridad con puntera reforzada
(6) - El uso de Calzado de seguridad por los Celadores/ Celadores Conductores, estará determinado por las tareas, en centro de salud usarán zapato de segu
Conductor Bota de seguridad o zapato de seguridad con puntera reforzada

MODELO DE PETITORIO VESTUARIO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**D.N.I. :**
CATEGORIA PROFESIONAL:	
CENTRO :	
FECHA CONTRATO. **INICIO.**	**FIN:**
FECHA PETICION :	
MOTIVO PETICIÓN :	

ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA